



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Obras Públicas

Dr ARIEL LUIS DOTTI
Director Gral. de Despacho
M.O.P.

RESOLUCIÓN N° 152

SANTA FE, 24 MAY 2019

VISTO:

El expediente N° 00602-0032415-3 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la aprobación de la Circular Aclaratoria N° 1 – Con Consulta, del Pliego correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: “**REHABILITACIÓN DE FACHADAS Y CUBIERTAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS - POLÍGONO CUBIERTO DE TIRO - 1ª ETAPA - INSTITUTO DE SEGURIDAD PÚBLICA (ISEP) - RECREO - DEPARTAMENTO LA CAPITAL**”, emitida por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería dependiente del Ministerio de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 114/2019 MOP, se aprobó el llamado a licitación pública para la ejecución de la obra de referencia (fojas 4/6);

Que por Circular Aclaratoria Con Consulta N° 1 (fojas 1/2), la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería dependiente del Ministerio de Obras Públicas, dio respuestas a diferentes consultas formuladas por los posibles oferentes;

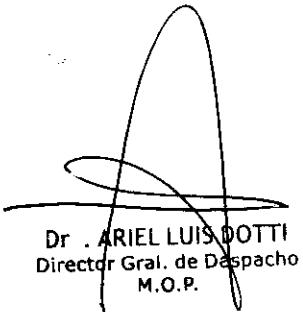
Que a foja 3 obra conformidad del señor Director Provincial de la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería;

POR ELLO,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Apruébase la Circular Aclaratoria Con Consulta N° 1 correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución



Dr . ARIEL LUIS DOTTI
Director Gral. de Despacho
M.O.P.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Obras Públicas

de la obra: "**REHABILITACIÓN DE FACHADAS Y CUBIERTAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS - POLÍGONO CUBIERTO DE TIRO - 1^a ETAPA - INSTITUTO DE SEGURIDAD PÚBLICA (ISEP) - RECREO - DEPARTAMENTO LA CAPITAL**", emitida por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería dependiente del Ministerio de Obras Públicas, la que se adjunta a la presente Resolución, pasando a formar parte de la misma.

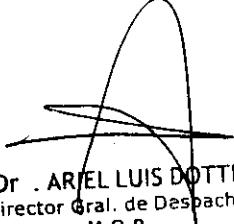
ARTICULO 2º.- Ordénase la publicación de la mencionada Circular en la página web de la Provincia.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sr. PEDRO JUAN MORINI
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS
PROVINCIA DE SANTA FE

ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL

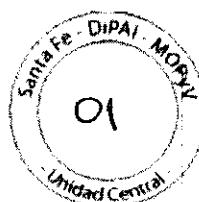
Dr. ARIEL LUIS DOTTI
DIRECTOR GRAL. DE DESPACHO
M.O.P.


Dr . ARIEL LUIS DOTTI
Director Gral. de Despacho
M.O.P.

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
DIPAI

F. Miguens 180 – 2º, 3º y 4º Piso –
Puerto de Santa Fe – Santa Fe – Dpto.
La Capital
Mail: dipai-mop@santafe.gov.ar

Tel. (342 –
4547990/92/94/95/96)



Santa Fe, 23 de Mayo de 2019.

Licitación Pública de la Obra:

**"REHABILITACIÓN DE FACHADAS Y CUBIERTAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS -
POLÍGONO CUBIERTO DE TIRO - 1a ETAPA - INSTITUTO DE SEGURIDAD PÚBLICA
(IsEP) -RECREO - DEPARTAMENTO LA CAPITAL"**

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1 (CON CONSULTA)

Se comunica por este medio a los Señores Oferentes de la Licitación de referencia, que se han recibido una serie de consultas, cuyas preguntas y respuestas se detallan a continuación:

Consulta N° 1: ¿A qué se refiere en el apartado "Prestación de servicios durante el plazo de garantía de obra"?

Respuesta.

No se aplica a la presente obra.

Consulta N° 2: ¿Existe en las cercanías abastecimiento de agua y energía para uso de obra?

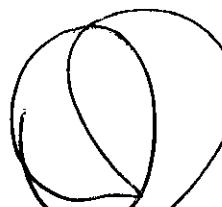
Respuesta.

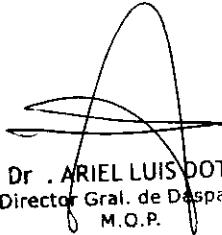
Sí existe, las autoridades del ISEP determinarán el lugar.

Consulta N° 3: El ítem 02.6 "picado de revoque hasta el ladrillo" ¿Involucra también la extracción del revestimiento cerámico? ¿En caso que no sea en su totalidad, aclarar qué locales serían los afectados?

Respuesta.

Sí, en la totalidad de los locales afectados por la intervención.

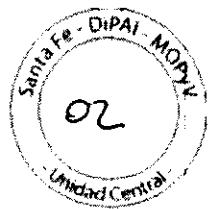

Luis M. ROMERO
a/c del Despacho de la
Dirección General
DIPAI - MOP


Dr . ARIEL LUIS DOTTI
Director Gral. de Despacho
M.O.P.

MINISTERIO DE
OBRAS PUBLICAS
DIPAI

F. Miguens 180 – 2º, 3º y 4º Piso –
Puerto de Santa Fe – Santa Fe – Dpto.
La Capital
Mail: dipai-mop@santafe.gov.ar

Tel. (342 –
4547990/92/94/95/96)



Consulta Nº 4: En el ítem 10.2, el PETP expresa que con las tejas nuevas deberán techarse faldas completas, mientras que en página 32 “colocación de tejas españolas” expresa que se alternarán o mezclarán tejas nuevas con las recuperadas. Por favor aclarar este punto.

Respuesta.

Las tejas nuevas tienen las mismas características que las recuperadas, se mezclarán. Se deberán realizar las pruebas que crea conveniente la Inspección de Obra, a fin de lograr la uniformidad de los tejados.

Consulta Nº 5: ¿Debe cotizarse sólo carpeta de cemento en todos los locales o contemplarse colocación de algún piso?

Respuesta.

Sólo carpeta de cemento. El nivel de carpeta terminado deberá considerar el piso a colocarse en futura etapa. El piso será definido por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Seguridad.

Consulta Nº 6: ¿Existe algún detalle para realizar las aberturas de aluminio? ¿Las mismas deben ser similares a las existentes?

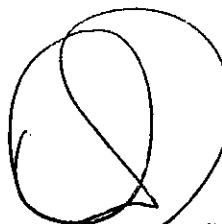
Respuesta.

Las aberturas V01 serán según se indica en la planimetría correspondiente.

Consulta Nº 6: ¿Existe algún detalle para realizar las aberturas de aluminio? ¿Las mismas deben ser similares a las existentes?

Respuesta.

Las aberturas V01 serán según se indica en la planimetría correspondiente.


LIC. EZEQUIEL ROMERO
a/c del Despacho de la
Dirección General
DIPAI - MOP